

INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTES EN TRÁMITE DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN, TRASLADO Y CIERRE VOLUNTARIO DE OFICINAS DE FARMACIA, EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO DE MÁLAGA

A 24 de marzo de 2025 (Nota 2/2025)

En virtud de los artículos 9.2, 17.2 y 24 del Decreto 223/2018, de 11 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones de instalación, funcionamiento, traslado, modificación de instalaciones y cierre voluntario, así como los cierres forzosos de oficinas de farmacia, se informa de los expedientes en trámite actualmente al amparo de dicha norma relativos a las autorizaciones de instalación, traslado y cierre voluntario de oficinas de farmacia en la provincia de Málaga.

- **Traslados definitivos de oficinas de farmacia:**

- Oficina de farmacia sita en calle Principal 32 (Granja Suárez) de Málaga capital, designa local para traslado definitivo a avenida Camarón de la Isla número 2, local 4, del mismo municipio.
- Oficina de farmacia sita en autovía A-7, km 1022-1023, urbanización Las Buganvillas, Parcela 3, de Mijas costa, designa local para traslado definitivo a avenida Mare Nostrum, n.º 13, local 11, del mismo municipio.
- Oficina de farmacia sita en Autovía del Mediterráneo, A-7, N-340, km. 194.4, de Marbella, provincia de Málaga, designa local para traslado definitivo a calle Cortijo Don Javier- Artola 1, El Bogey, del mismo municipio.
- Oficina de farmacia sita en Nerja, provincia de Málaga, designa local para traslado definitivo a calle Pintada n.º 113, del mismo municipio.
- Oficina de farmacia sita en calle Cruz del Molinillo n.º 21 de Málaga capital, designa local para traslado definitivo a avenida calle Cruz del Molinillo n.º 15 y 17, del mismo municipio.

